



ZUMMARATINGS

**METODOLOGÍA DECLASIFICACIÓN DE
COMPAÑÍAS DE SEGUROS
GENERALES**

METODOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES

Consideraciones Generales:

En el presente documento se describe la metodología que Zumma Ratings Clasificadora de Riesgo emplea en la clasificación de riesgo de las Compañías de Seguros Generales.

En el caso de compañías que no contaran con información histórica, se procederá a efectuar el análisis correspondiente según la información que se obtenga de los accionistas y/ o del grupo económico vinculado, de ser el caso, evaluando la Clasificadora la representatividad de la misma. Con el mismo criterio se evaluará el estudio de factibilidad, el plan de desarrollo de la compañía, el mercado y toda otra información relevante.

El procedimiento de clasificación consiste en la asignación de una clasificación definitiva en categoría Ea aquellas compañías de seguros que no presentan información suficiente para ser clasificadas, o en la asignación de una clasificación definitiva a aquellas compañías de seguros cuya capacidad de cumplir con sus obligaciones se considere insuficiente. En el análisis que lleva a cabo la Clasificadora y analista sobre una compañía de seguros, necesariamente se deben efectuar juicios con respecto al futuro, razón por la cual, para efectos de proyección, se requiere contar con información suficiente sobre su comportamiento actual y pasado.

Zumma Ratings realiza un procedimiento preliminar de clasificación consistente en verificar si la compañía presenta información suficiente para ser clasificada. En caso que la opinión de los auditores contenga alguna salvedad respecto a algún hecho o situación en particular, será responsabilidad de la clasificadora determinar si su omisión genera una distorsión relevante en el análisis de la compañía. De ser así, procederá la clasificación definitiva en categoría E.

En caso de fusiones de compañías, se entiende que la información disponible es suficiente si la información correspondiente a cada compañía objeto de la fusión recibe tal calificación. Por otra parte, en caso de divisiones de compañías, la información correspondiente a la sociedad dividida se entiende suficiente si ella es razonablemente separable para los años considerados.

Zumma Ratings determina la suficiencia de la capacidad de cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros vigentes de compañías de seguros generales mediante la medición de su índice de cobertura, su pérdida de explotación esperada, la responsabilidad máxima probable asociada a cualquier riesgo individual que la compañía efectivamente retenga y su relación de prima retenida no ganada respecto del patrimonio.

Para la clasificación de las compañías de seguros generales se efectúa en primer lugar una clasificación de la capacidad de pago de la compañía, la cual se somete en una segunda etapa a un análisis de sensibilidad que enfrenta a la compañía a distintos eventos desfavorables. La capacidad de pago básica corresponde al resultado del análisis del efecto conjunto de cuatro aspectos:

- El índice de cobertura
- La evaluación de la cartera de productos
- La evaluación de la cartera de inversiones
- La evaluación del programa y procedimientos de reaseguro.

Zumma Ratings evaluará el efecto de la composición de la cartera de productos de la compañía sobre sus resultados técnicos y su capacidad para generar recursos propios a través de la operación normal de seguros.

Sobre la base de la información que las compañías de seguros generales envían al regulador correspondiente a las inversiones efectuadas por las compañías de seguros, se analiza la cartera de la compañía con relación a su estructura y probabilidad de pérdida ante dificultades financieras de los respectivos emisores. Dicho análisis toma en consideración preferentemente la clasificación de riesgo de los títulos a la fecha de clasificación o en su defecto, su morosidad.

Zumma Ratings pondera la convertibilidad en dinero de los distintos grupos de activos mantenidos en cartera sobre la base de la información correspondiente al valor de mercado de los diferentes activos registrados (información solicitada a las respectivas compañías), sus eventuales restricciones (prohibición o gravamen) y estimación de pérdida dada por su categoría de riesgo a la fecha, obtenida de la relación de inversiones (activos) presentada por la compañía al regulador.

Para efectos de determinar en qué medida el programa y procedimientos de reaseguro de la compañía le proporcionan una adecuada protección, con relación a la naturaleza y monto de los riesgos involucrados, Zumma Ratings, sobre la base del conocimiento de la compañía, evaluará aspectos tales como requerimientos de reaseguro contratado, propósito de reaseguro, diversificación, entre otros más.

La rentabilidad de una compañía, si está bien medida, es una síntesis de las múltiples condiciones y variables que la afectan. En buena medida, una compañía rentable es una que presenta una sana situación financiera. Sin embargo, debe estudiarse en detalle la forma en que se obtiene esa rentabilidad, de modo tal de detectar eventuales debilidades o peligros en la estabilidad de ingresos y gastos que, en definitiva, pueden afectar significativamente la capacidad de la compañía para responder por sus obligaciones con sus asegurados.

Para la determinación de este indicador, se analiza el efecto conjunto de la rentabilidad de las inversiones de la compañía y la relación de su resultado técnico sobre sus ingresos operacionales. Para este efecto, se consideran las clasificaciones asignadas al resultado técnico y a la rentabilidad de las inversiones en la clasificación de la cartera de productos y la cartera de inversiones, respectivamente.

Se analizará la experiencia de la compañía en cuanto a la duración contractual con sus asegurados dándose mayor énfasis a los índices de caducidad de aquellos contratos que representan mayores costos de suscripción y cuya recuperación requiere de una relación contractual más duradera.

Zumma Ratings determina la posición relativa de la compañía evaluada en su industria, mediante el análisis de la capacidad relativa de la compañía en la introducción de nuevos productos y en el desarrollo y explotación de nuevos mercados, eficiencia relativa de la compañía en la generación de servicios de seguros. Para este efecto, dada la información disponible, existencia de mercados cautivos y grado de dependencia de la compañía respecto a ellos, participación de mercado, riesgo de la compañía ante eventuales modificaciones legales que restringen el número, naturaleza y cobertura de los productos que ofrece, tendencia y desviación, en relación al mercado, respecto de promedios históricos, de la tendencia y desviación de la siniestralidad.

Los factores que hasta aquí se han considerado señalan parte importante de los aspectos más relevantes de la gestión de una compañía. Sin embargo, un elemento realmente crucial en términos de sus proyecciones y de la confiabilidad de la información, es el referido a la calidad moral y profesional de su administración y de sus propietarios.

Según lo anterior, Zumma Ratings determina la capacidad de pago esperada de la compañía, analizando conjuntamente la capacidad de pago básica corregida, la posición relativa de la compañía en la industria y las características de administración y propiedad. Para este efecto se calcula el indicador de fortaleza de la compañía, que representa el efecto conjunto de la posición relativa de la empresa en su industria y las características de la administración y propiedad. El criterio utilizado es el de asignar al indicador de fortaleza del emisor el nivel alcanzado en administración y propiedad mientras la posición relativa en la industria no se considere desfavorable, y bajarlo un nivel en caso contrario.

De esta manera, la capacidad de pago esperada de la compañía corresponde al análisis conjunto de la capacidad de pago básica corregida, la posición relativa de la compañía en la industria y las características de administración y propiedad. Como producto de este análisis la clasificación otorgada la capacidad de pago esperada, no puede ser mejor que la asignada a la capacidad de pago básica corregida.

La calificación asignada a la capacidad de pago esperada en el punto anterior se somete a un análisis de sensibilidad que considera el efecto de distintos eventos desfavorables para la compañía, con el objeto de determinar si la categoría es mantenida o debe ser bajada.

Esto se hace sometiendo la calificación otorgada a la capacidad de pago esperada del emisor a eventos desfavorables e independientes entre sí, que consideren cambios en las variables más críticas pertinentes para la compañía o la industria.

Con todo y conforme a lo dispuesto en la presente metodología, será el Comité de Clasificación el que finalmente asignará la clasificación correspondiente, dejando constancia de los fundamentos de la misma en el informe correspondiente.

**COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES Y DEVID
A DEFINICIONES DE CATEGORÍAS DE RIESGO**

ESCALA	DEFINICIÓN PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS
EAAA.sv / AAA.gt	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.
EAA.sv / AA.gt	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son fuertes, el riesgo es modesto.
EA.sv / A.gt	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.
EBBB.sv / BBB.gt	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.
EBB.sv / BB.gt	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con capacidad para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de sus obligaciones. Los factores de protección varían ampliamente con las condiciones económicas y/o de adquisición de nuevas obligaciones.
EB.sv / B.gt	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con el mínimo de capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es muy variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en pérdida de sus obligaciones. Los factores de protección varían muy ampliamente con las condiciones económicas.
EC.sv / C.gt	Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con una capacidad de pago suficiente para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida de éstos. Existe un riesgo substancial de que las obligaciones contractuales no sean pagadas a tiempo.
ED.sv / D.gt	Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con una capacidad para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, y que presentan incumplimiento efectivo de éstos, o requerimiento de disolución, liquidación o quiebra en curso.
EE.sv / E.gt	Corresponde a aquellas entidades que no poseen información suficiente o ésta no es representativa, lo que no permite emitir una opinión sobre su riesgo.

Nota: La nomenclatura “sv” y “gt” diferencia el uso de las categorías de calificación en los mercados de El Salvador y Guatemala respectivamente.